

QUILLOTA, 22 de Enero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1255 /VISTOS:

1. Memorandum N°34 de 11 de Enero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice rectificación de Decreto Alcaldicio N°12.219 de 26 de Diciembre de 2018, debido que al realizar el Decreto Alcaldicio, se omitió información relevante solicitada en Memorándum N°1132 de 04 de octubre de 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 12.219 de 26 de Diciembre de 2018 que procedió a Descargar en el Sistema de Patentes Municipales, la Patente Rol N°237816-7, a nombre de MARIBEL VIDAL MULATERO, RUT [REDACTED];
4. Memorándum N°1132 de 04 de octubre de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice Decreto Alcaldicio para descargar en el sistema de Patentes Municipales y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2018 de la Patente Rol N°237.816-7, a nombre de MARIBEL VIDAL MULATERO, RUT [REDACTED], debido a modificación de publicidad según informe N°08 de 25 de septiembre de 2018, según señala que no tiene propaganda en B.N.U.P;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 12.219 de 26 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO **PROCÉDASE** a descargar en el Sistema de Patentes Municipales, la Patente Rol N°237.816-7, a nombre de MARIBEL VIDAL MULATERO, RUT [REDACTED]...

DEBE DECIR:

PRIMERO **PROCÉDASE** a descargar en el Sistema de Patentes Municipales y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2018 de la Patente Rol N°237.816-7, a nombre de MARIBEL VIDAL MULATERO, RUT [REDACTED]. Además solicita girar en el Sistema de Patentes, la edición del segundo semestre de año 2018...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 12.219 de 26 de Diciembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: